ACTA DE CALIFICACIÓN OFERTA Y NEGOCIACION
OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE LAS VIGAS PARTIDAS EN CUBIERTA DEL EDIFICIO SITO EN C/LA VIDA Nº 1 TUDELA (NAVARRA). (EXP. 2021/27)

Con fecha 05 de julio de 2021, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: Dña. Berta Uriz Casaucau, Directora Departamento Vivienda de NASUVINSA.

Vocales:

- Dña. Amaya Urtasun Vidarte Jefa de la Sección de Rehabilitación y Mantenimiento de parque propio.
- D. Javier Landa Sancho, técnico de la Sección de Rehabilitación y Mantenimiento de parque propio.
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiera de NASUVINSA. Suplente:

Secretaría: Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Compras y Ventas de NASUVINSA.

En primer lugar, todos los miembros de la Mesa declaran en virtud del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, que no se encuentran en situación de conflicto de interés alguno, no existiendo interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación.

La Presidenta toma la palabra e informa que tal y como consta en el informe técnico emitido con fecha 24 de junio de 2021, existen razones de extremada urgencia que requieren la realización de las obras de reparación de la cubierta del edificio, puesto que **se trata de una situación GRAVE de RIESGO INMINENTE de derrumbe que hay que corregir a la mayor brevedad.**

Por ello, la presente licitación tal y como manifiesta la Secretaria, debe tramitarse a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación previsto en el

artículo 75.1 d) de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos que dice:

> ***1***. *Se podrá utilizar un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, en los siguientes casos:*
> */…/*
> ***d)*** *En la medida en que sea estrictamente necesario, cuando por razones de extremada urgencia, resultante de hechos imprevisibles para la entidad contratante, no puedan cumplirse los plazos estipulados en los procedimientos abiertos, restringidos o negociados.*

La Presidenta confirma que las obras de reparación de la cubierta son estrictamente necesarias y de extremada urgencia, que han resultado de hechos imprevisibles para NASUVINSA y que no pueden cumplirse los plazos estipulados en los procedimientos abiertos, restringidos o negociados.

Se recuerda, que con fecha 30 de junio de 2021 se solicitó a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA), oferta únicamente a **CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS M. LAMBERTO S.L.** ya que tal y como manifiestan Dña. Amaya Urtasun y D. Javier Landa, este proveedor conocía la situación de la cubierta del edificio, habían realizado previamente un presupuesto económico y tenían disponibilidad para ejecutar el contrato de forma inminente debido a la extremada urgencia que requiere la reparación de la cubierta.

A continuación, se procede, siendo las 8,00 horas del 5 de julio de 2021, a la apertura del único sobre de la oferta presentado por la persona licitadora. Se encomienda el análisis y evaluación técnica de la oferta a D. Javier Landa, quien comprueba que toda la documentación es conforme.

Tal y como se indica en el apartado 13 de las Condiciones Reguladoras la oferta inicial será objeto de negociación entre las partes, pudiéndose generar sucesivas propuestas de contrato sobre la base inicial, hasta acordar un contenido final.

Dña. Amaya Urtasun manifiesta que, tras las conversaciones mantenidas con la persona licitadora, el contenido final de la oferta acordado es el que se ha presentado en la oferta presenta por la persona licitadora.

Por todo ello, se acuerda por unanimidad solicitar a **CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS M. LAMBERTO S.L.** la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Y para que así conste a los oportunos efectos, emiten la presente acta firmándola.

Berta Uriz Casaucau NASUVINSA
Firmado digitalmente por Berta Uriz Casaucau NASUVINSA
Fecha: 2021.07.21 17:30:23 +02'00'

Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

Firmado por PEREZ MIGUEL MARIA DEL CARMEN - 12778269K el

Fdo: Dña. Carmen Perez Miguel

LANDA SANCHO JOSE JAVIER - 14586005A
Firmado digitalmente por LANDA SANCHO JOSE JAVIER - 14586005A
Fecha: 2021.07.26 08:46:45 +02'00'

Fdo: D. Javier Landa Sancho

LOPEZ MINA MARIA DE LLADO - 44625290T
Firmado digitalmente por LOPEZ MINA MARIA DE LLADO - 44625290T
Fecha: 2021.07.21 10:42:03 +02'00'

Fdo: Dña. Lladó López Mina

Amaya Urtasun NASUVINSA
Firmado digitalmente por Amaya Urtasun NASUVINSA
Fecha: 2021.07.26 10:04:14 +02'00'

Fdo: Dña. Amaya Urtasun Vidarte